

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
26	<p>Observación del Ente</p> <p>62. El Sujeto Fiscalizado está cumpliendo parcialmente con las disposiciones señaladas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental específicamente las señaladas en el documento denominado "Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas", emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), toda vez que en el periodo de enero a diciembre de 2014 no se generaron los estados y la información financiera relativa a I) Información contable: a) Estado de variación en la Hacienda Pública y b) Notas a los Estados Financieros, II) Información presupuestaria: a) Estado analítico de ingresos, del que se deriva la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados y los indicadores de la postura fiscal, III) Información Programática: a) Indicadores de resultados.</p>	Correctiva	<p>señalada en la presente observación, solicitando llevarla a cabo, proporcionando copia de la misma a este Organismo Superior de Fiscalización, para acreditar el cumplimiento de la acción requerida. Sobre el particular, solicitamos establecer medidas para evitar su recurrencia. Asimismo, manifestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2013, toda vez que consideramos se habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia.</p> <p>En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>ASUNTOS ATENDIDOS: El Sujeto Fiscalizado informó las medidas establecidas para evitar la recurrencia de la presente observación y manifestó las razones para reincidir en una observación que ya había sido determinada en la fiscalización del ejercicio 2013.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención del asunto señalado en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>
26	<p>Organización del Ente</p> <p>62. El Sujeto Fiscalizado está cumpliendo parcialmente con las disposiciones señaladas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental específicamente las señaladas en el documento denominado "Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas", emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), toda vez que en el periodo de enero a diciembre de 2014 no se generaron los estados y la información financiera relativa a I) Información contable: a) Estado de variación en la Hacienda Pública y b) Notas a los Estados Financieros, II) Información presupuestaria: a) Estado analítico de ingresos, del que se deriva la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados y los indicadores de la postura fiscal, III) Información Programática: a) Indicadores de resultados.</p>	Correctiva	<p>Manifestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado omitiera generar los estados financieros señalados en la presente observación por el periodo de enero a diciembre de 2014, así como las notas correspondientes, en contravención a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como con las "Normas y</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, toda vez que el Sujeto Fiscalizado presentó de manera parcial la documentación requerida, quedando pendiente de proporcionar a este Organismo Superior de Fiscalización, copia de los estados financieros y la información financiera con cifras al 31 de diciembre de 2014, relativa a lo siguiente:</p> <p>ASUNTOS PENDIENTES DE ATENCIÓN:</p> <p>I) Información contable: a) Estado de variación en la Hacienda Pública.</p> <p>II) Información presupuestaria: a) Estado analítico de ingresos, del que se deriva la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados y b) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones y los indicadores de la postura fiscal.</p>

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2014 - Servicios Educativos del Estado de Sonora (SEES)

41 P3

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
			<p>Metodología para la Emisión de la Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas", emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), solicitando llevar a cabo su elaboración, proporcionando copia de los mismos a este Organismo Superior de Fiscalización con cifras al 31 de diciembre de 2014, los cuales incluyan las notas correspondientes. Al respecto, solicitamos establezcan medidas para que en lo sucesivo, el Sujeto Fiscalizado cumpla cabal y oportunamente con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. En caso de no atender la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>III) Información Programática: a) Indicadores de resultados.</p> <p>ASUNTOS ATENDIDOS:</p> <p>El Ente Público manifestó las razones que dieron lugar para que se omitiera generar los estados financieros señalados en la presente observación, de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, proporcionando copia de las Notas a los Estados Financieros. De igual manera, cumplió con informar las medidas establecidas para que en lo sucesivo, se cumpla cabal y oportunamente con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>
27	<p>Organización del Ente</p> <p>63. El Sujeto Fiscalizado no acreditó haber dado cumplimiento con lo señalado en el Artículo 67, Tercer Párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en cuanto a haber publicado en Internet la información sobre los montos pagados durante el periodo de enero a diciembre de 2014 por concepto de Ayudas a los sectores económicos y sociales, donde se identifique el nombre del beneficiario, y en lo posible la Clave Única de Registro de Población (CURP) cuando el beneficiario sea persona física, o el Registro Federal de Contribuyentes (RFC con homoclave) cuando el beneficiario sea persona moral o persona física con actividad empresarial o profesional, y el monto recibido, toda vez que en el periodo de enero a diciembre de 2014 manifiesta haber ejercido recursos en distintas Partidas del Concepto 4400 "Ayudas Sociales, del Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2014 - Servicios Educativos del Estado de Sonora (SEES)</p>	Correctiva	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar para no haber acreditado a los auditores del ISAF, haber dado cumplimiento con la disposición de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en cuanto a brindar información respecto del otorgamiento de Ayudas</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado atienda lo requerido en la presente observación y medida de solventación comunicada, excepto por las razones por las que se presentó la observación y las medidas preventivas, mismas que ya fueron comunicadas a este Órgano Superior de Fiscalización.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores</p>

A. P. 23

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado												
28	<p>Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" por un monto de \$9'303,436, que se integran como sigue:</p> <table border="1" data-bbox="321 420 519 672"> <thead> <tr> <th>Número de Récibo</th> <th>Concepto</th> <th>Importe al 31/12/2014</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4401</td> <td>Ayudas Sociales a Personas</td> <td>\$731,837</td> </tr> <tr> <td>4401</td> <td>Ayudas Sociales a Instituciones Sin Fines de Lucro</td> <td>1'928,599</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Total</td> <td>\$9'303,436</td> </tr> </tbody> </table> <p>Organización del Ente</p> <p>65. El Sujeto Fiscalizado no proporcionó a los auditores del ISAF, los archivos XML correspondientes a cada uno de los comprobantes fiscales digitales (CFDI) que amparan las adquisiciones de bienes y servicios realizados en el periodo de enero a diciembre de 2014, los cuales debe conservar de conformidad con las disposiciones fiscales correspondientes, mismos que fueron requeridos a través del oficio de notificación de revisión No. ISAF/AEE/0299/2015 de fecha 28 de enero de 2015 en el numeral 11 del Anexo No. I.</p>	Número de Récibo	Concepto	Importe al 31/12/2014	4401	Ayudas Sociales a Personas	\$731,837	4401	Ayudas Sociales a Instituciones Sin Fines de Lucro	1'928,599		Total	\$9'303,436	Correctiva	<p>a los sectores económicos y sociales en el periodo de enero a diciembre de 2014, de conformidad con lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo las acciones necesarias para que la misma sea publicada en Internet, comunicando a este Organismo Superior de Fiscalización, el cumplimiento de la citada acción. Al respecto, solicitamos establecer medidas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>públicos que resulten responsables.</p>
Número de Récibo	Concepto	Importe al 31/12/2014														
4401	Ayudas Sociales a Personas	\$731,837														
4401	Ayudas Sociales a Instituciones Sin Fines de Lucro	1'928,599														
	Total	\$9'303,436														
28	<p>Organización del Ente</p> <p>65. El Sujeto Fiscalizado no proporcionó a los auditores del ISAF, los archivos XML correspondientes a cada uno de los comprobantes fiscales digitales (CFDI) que amparan las adquisiciones de bienes y servicios realizados en el periodo de enero a diciembre de 2014, los cuales debe conservar de conformidad con las disposiciones fiscales correspondientes, mismos que fueron requeridos a través del oficio de notificación de revisión No. ISAF/AEE/0299/2015 de fecha 28 de enero de 2015 en el numeral 11 del Anexo No. I.</p>	Correctiva	<p>Manifestar las razones que dieron lugar para no haber proporcionado a los auditores del ISAF, los archivos XML correspondientes a cada uno de los comprobantes fiscales digitales (CFDI) que amparan las adquisiciones realizadas en el periodo de enero a diciembre de 2014, de conformidad con lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo las acciones correspondientes para localizarlos u obtenerlos, proporcionando los mismos a este Organismo Superior de Fiscalización, (BEES)</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione los archivos XML correspondientes a cada uno de los comprobantes fiscales digitales (CFDI) que amparan las adquisiciones de bienes y servicios realizados en el periodo de enero a diciembre de 2014.</p> <p>ASUNTOS ATENDIDOS: El Ente Público manifestó las razones que dieron lugar para no haber proporcionado los archivos XML y estableció medidas preventivas para que en lo sucesivo, se cumpla con las disposiciones aplicables y evitar su recurrencia.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención del asunto señalado en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá proceder conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>												

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2014 - Servicios Educativos del Estado de Sonora (BEES)

Handwritten signature/initials

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																								
<table border="1"> <tr> <td>4</td> <td>316639</td> <td>Área de Administración de la Oficina de Servicios Regionales de Ingresos.</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>318421</td> <td>Área Administrativa de la Oficina de Servicios Regionales de Puerto Vallarta.</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>314122</td> <td>Director de Área de la Dirección General de Servicios Regionales.</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>318112</td> <td>Director de Área del Despacho del Secretario.</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>311210</td> <td>Jefe Departamento de Asuntos de Justicia.</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>313785</td> <td>Subdirector de Área de la Oficina de Servicios Regionales.</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>313782</td> <td>Jefe Departamento de la Dirección General de Planeación.</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>310586</td> <td>Secretaría Ejecutiva de la Subsecretaría de Educación Básica.</td> </tr> </table>	4	316639	Área de Administración de la Oficina de Servicios Regionales de Ingresos.	5	318421	Área Administrativa de la Oficina de Servicios Regionales de Puerto Vallarta.	6	314122	Director de Área de la Dirección General de Servicios Regionales.	7	318112	Director de Área del Despacho del Secretario.	8	311210	Jefe Departamento de Asuntos de Justicia.	9	313785	Subdirector de Área de la Oficina de Servicios Regionales.	10	313782	Jefe Departamento de la Dirección General de Planeación.	11	310586	Secretaría Ejecutiva de la Subsecretaría de Educación Básica.			virtud de la situación antes observada.	
4	316639	Área de Administración de la Oficina de Servicios Regionales de Ingresos.																										
5	318421	Área Administrativa de la Oficina de Servicios Regionales de Puerto Vallarta.																										
6	314122	Director de Área de la Dirección General de Servicios Regionales.																										
7	318112	Director de Área del Despacho del Secretario.																										
8	311210	Jefe Departamento de Asuntos de Justicia.																										
9	313785	Subdirector de Área de la Oficina de Servicios Regionales.																										
10	313782	Jefe Departamento de la Dirección General de Planeación.																										
11	310586	Secretaría Ejecutiva de la Subsecretaría de Educación Básica.																										
1	<p>B64.2 OBSERVACIONES DEL Despacho Externo</p> <p>Efectivo y Equivalentes de Efectivo</p> <p>Observación 2. Fondos fijos de caja mal asignados</p> <p>Como resultado de la revisión a este rubro, detectamos que el fondo fijo asignado a la delegación de San Luis Río Colorado, no cuenta con un debido control de los ingresos y recursos por trámites a la delegación, ya que estos se realizan de manera directa a la cuenta de nómina del delegado sin previo aviso.</p>	Correctiva	<p>De lo antes expuesto, recomendamos se realice la apertura de una cuenta bancaria para que se lleven a cabo los depósitos para las operaciones, y así lograr un control más adecuado de los recursos financieros de la delegación.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención del asunto señalado en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado acredite la apertura de una cuenta bancaria para el fondo fijo asignado a la Delegación Regional de San Luis Río Colorado, distinta de la cuenta bancaria de nómina del Titular de la Delegación Regional.</p> <p>ASUNTOS ATENDIDOS</p> <p>El Sujeto Fiscalizado manifestó los motivos por los cuales se presenta esta situación, informando las medidas establecidas para cumplir con las disposiciones aplicables.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención del asunto señalado en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>																								

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2014 - Servicios Educativos del Estado de Sonora (SEES)

[Handwritten signature]

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																																										
2	<p>Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis</p> <p>Efectivo y Equivalentes de Efectivo</p> <p>Observación 3. Partidas que provienen del ejercicio 2013.</p> <p>Como resultado de la revisión efectuada, determinamos que dentro de las conciliaciones bancarias existen partidas por la cantidad de \$100 (miles) que corresponden al ejercicio anterior, mismas que a continuación se señalan:</p> <table border="1" data-bbox="422 546 584 756"> <tr> <td colspan="4">Bancamer, S.A. Cl. 571615177</td> </tr> <tr> <td>Check</td> <td>Fecha</td> <td>Concepto</td> <td>Importe</td> </tr> <tr> <td></td> <td>31/12/2013</td> <td>Cargo no correspondido</td> <td>\$74</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Bancamer, S.A. Cl. 571615177</td> </tr> <tr> <td>Check</td> <td>Fecha</td> <td>Concepto</td> <td>Importe</td> </tr> <tr> <td></td> <td>30/09/2013</td> <td>Debitado no reconocido</td> <td>\$26</td> </tr> </table>	Bancamer, S.A. Cl. 571615177				Check	Fecha	Concepto	Importe		31/12/2013	Cargo no correspondido	\$74	Bancamer, S.A. Cl. 571615177				Check	Fecha	Concepto	Importe		30/09/2013	Debitado no reconocido	\$26	Correctiva	<p>De lo antes expuesto, consideramos conveniente sugerir que se analicen las partidas antes mencionadas, con el propósito de depurarlas y, en su caso, aprovechar mejor el importe de estos recursos y para mostrar una situación más apegada a la realidad.</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione la documentación soporte que acrediten los movimientos en conciliación señalados por el Despacho Externo que ascienden a \$100 (miles de pesos), así como las acciones realizadas que soporten en su caso, la depuración de las mismas.</p> <p>ASUNTOS ATENDIDOS:</p> <p>El Ente Público manifestó los motivos por los que existen partidas antiguas en conciliación, informando las medidas adoptadas para evitar la recurrencia de la presente observación.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención del asunto señalado en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>																																		
Bancamer, S.A. Cl. 571615177																																																														
Check	Fecha	Concepto	Importe																																																											
	31/12/2013	Cargo no correspondido	\$74																																																											
Bancamer, S.A. Cl. 571615177																																																														
Check	Fecha	Concepto	Importe																																																											
	30/09/2013	Debitado no reconocido	\$26																																																											
3	<p>Cuentas por Cobrar</p> <p>Observación 4. Saldos que provienen de Ejercicios Anteriores</p> <p>Dentro de la cuenta 1123. Deudores diversos, encontramos saldos originados en ejercicios anteriores sin recuperación alguna hasta la fecha, como sigue:</p> <p>1123 - Deudores Diversos por cobrar a corto plazo: (cifras en miles de pesos).</p> <table border="1" data-bbox="836 451 1421 756"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Importe (Miles)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Liliana Ayella Argüello</td><td>25</td></tr> <tr><td>Martha Alicia Alvarado Apudaca</td><td>30</td></tr> <tr><td>Julia Inazo Arroyo Curbajil</td><td>13</td></tr> <tr><td>Gildardo Alvarez Encinas</td><td>25</td></tr> <tr><td>Oscar Noel Alvarez Jacobí</td><td>11</td></tr> <tr><td>María Elizabeth Ayala López</td><td>30</td></tr> <tr><td>Celia Ayala Rosas</td><td>30</td></tr> <tr><td>Leonardo Amaya Ramírez</td><td>30</td></tr> <tr><td>Arliana Ace Acevedo</td><td>30</td></tr> <tr><td>Fernando Amalia Gómez</td><td>25</td></tr> <tr><td>Osvaldo Armenia López</td><td>25</td></tr> <tr><td>Ángel Róniz Sibón</td><td>25</td></tr> <tr><td>Jesús Alfredo Avila Arellanes</td><td>26</td></tr> <tr><td>Dora María Arjopohi Iduma</td><td>25</td></tr> <tr><td>Claudia Astorga Acosta</td><td>30</td></tr> <tr><td>Francisco Javier Acosta García</td><td>30</td></tr> <tr><td>Aime Hipólita Barreras Maldonado</td><td>25</td></tr> <tr><td>Adriana Bucman Mendiol</td><td>17</td></tr> <tr><td>Melisor Benavides Acanzibia</td><td>30</td></tr> <tr><td>Aime Odilia Balkán Corral</td><td>30</td></tr> <tr><td>María Lourdes Brizola Chirifomas</td><td>30</td></tr> <tr><td>María del Carmen Burgos Jaureta</td><td>30</td></tr> <tr><td>Luz del Carmen Burrola Mejía</td><td>25</td></tr> <tr><td>Lourdes Campoy Austin</td><td>30</td></tr> <tr><td>Folija Castro García</td><td>30</td></tr> <tr><td>Dulce María Castro Ibarra</td><td>30</td></tr> <tr><td>Graciela Cernaedo Norreal</td><td>30</td></tr> <tr><td>Victr Castro Morales</td><td>30</td></tr> </tbody> </table>	Nombre	Importe (Miles)	Liliana Ayella Argüello	25	Martha Alicia Alvarado Apudaca	30	Julia Inazo Arroyo Curbajil	13	Gildardo Alvarez Encinas	25	Oscar Noel Alvarez Jacobí	11	María Elizabeth Ayala López	30	Celia Ayala Rosas	30	Leonardo Amaya Ramírez	30	Arliana Ace Acevedo	30	Fernando Amalia Gómez	25	Osvaldo Armenia López	25	Ángel Róniz Sibón	25	Jesús Alfredo Avila Arellanes	26	Dora María Arjopohi Iduma	25	Claudia Astorga Acosta	30	Francisco Javier Acosta García	30	Aime Hipólita Barreras Maldonado	25	Adriana Bucman Mendiol	17	Melisor Benavides Acanzibia	30	Aime Odilia Balkán Corral	30	María Lourdes Brizola Chirifomas	30	María del Carmen Burgos Jaureta	30	Luz del Carmen Burrola Mejía	25	Lourdes Campoy Austin	30	Folija Castro García	30	Dulce María Castro Ibarra	30	Graciela Cernaedo Norreal	30	Victr Castro Morales	30	Correctiva	<p>Recomendamos que la Entidad lleve a cabo un estudio tendiente a determinar las probabilidades de cobro de estos adeudos con el propósito de recuperarlos a la brevedad posible, o bien, solicitar su autorización para darlos de baja en los registros contables.</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado presente ante este Órgano Superior de Fiscalización la documentación soporte y conceptos que dieron origen a las citadas cantidades por aclarar por \$1,095 (miles de pesos), llevando a cabo el análisis de los mismos a efectos de determinar las probabilidades de su cobro, o en su caso, solicitar y justificar la autorización para darlos de baja en los registros contables.</p> <p>El Ente Público informó las razones por las cuales existen y no han tenido movimientos estos saldos originados en ejercicios anteriores.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>
Nombre	Importe (Miles)																																																													
Liliana Ayella Argüello	25																																																													
Martha Alicia Alvarado Apudaca	30																																																													
Julia Inazo Arroyo Curbajil	13																																																													
Gildardo Alvarez Encinas	25																																																													
Oscar Noel Alvarez Jacobí	11																																																													
María Elizabeth Ayala López	30																																																													
Celia Ayala Rosas	30																																																													
Leonardo Amaya Ramírez	30																																																													
Arliana Ace Acevedo	30																																																													
Fernando Amalia Gómez	25																																																													
Osvaldo Armenia López	25																																																													
Ángel Róniz Sibón	25																																																													
Jesús Alfredo Avila Arellanes	26																																																													
Dora María Arjopohi Iduma	25																																																													
Claudia Astorga Acosta	30																																																													
Francisco Javier Acosta García	30																																																													
Aime Hipólita Barreras Maldonado	25																																																													
Adriana Bucman Mendiol	17																																																													
Melisor Benavides Acanzibia	30																																																													
Aime Odilia Balkán Corral	30																																																													
María Lourdes Brizola Chirifomas	30																																																													
María del Carmen Burgos Jaureta	30																																																													
Luz del Carmen Burrola Mejía	25																																																													
Lourdes Campoy Austin	30																																																													
Folija Castro García	30																																																													
Dulce María Castro Ibarra	30																																																													
Graciela Cernaedo Norreal	30																																																													
Victr Castro Morales	30																																																													

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2014 - Servicios Educativos del Estado de Sonora (SEES)

83

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																																															
	<p>Dentro de la cuenta 1129. Otros Derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo, encontramos saldos originados en ejercicios anteriores, sin recuperación alguna hasta la fecha, como sigue: (Miles de pesos)</p> <table border="1" data-bbox="337 1413 695 1560"> <tr><td>Guerra</td><td>84</td><td>14</td></tr> <tr><td>Alfonso Cruz</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Juan</td><td>Jorge</td><td>10</td></tr> <tr><td>Antonio Martínez</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Gaspar</td><td>Criso</td><td>12</td></tr> <tr><td>Wb</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Imelda Coronado</td><td></td><td>12</td></tr> <tr><td>Arcelia</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Bernardo Cruz Y</td><td></td><td>9</td></tr> <tr><td>Bedolla</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Maria Antonia</td><td></td><td>3</td></tr> <tr><td>Equival Aguir</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Guillermo Alfredo</td><td></td><td>10</td></tr> <tr><td>Luzmila Palomares</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Jorge</td><td>Tapia</td><td>12</td></tr> <tr><td>Veneqez</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Juan</td><td>Abasco</td><td>5</td></tr> <tr><td>Valderrín Chaus</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Mónica Venancio</td><td></td><td>6</td></tr> <tr><td>Ulises</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Total</td><td></td><td>94</td></tr> </table>	Guerra	84	14	Alfonso Cruz			Juan	Jorge	10	Antonio Martínez			Gaspar	Criso	12	Wb			Imelda Coronado		12	Arcelia			Bernardo Cruz Y		9	Bedolla			Maria Antonia		3	Equival Aguir			Guillermo Alfredo		10	Luzmila Palomares			Jorge	Tapia	12	Veneqez			Juan	Abasco	5	Valderrín Chaus			Mónica Venancio		6	Ulises			Total		94		<p>propósito de recuperarlos a la brevedad posible, o bien, solicitar su autorización para darlos de baja en los registros contables.</p>	<p>- Gaspar Castro Villa \$12 (Miles de pesos). - Bernardo Cruz y Bedolla \$9 (Miles de pesos). - María Antonia Esquivel Aguir \$3 (Miles de pesos).</p> <p>ASUNTOS ATENDIDOS El Sujeto Fiscalizado proporcionó copia de 7 contratos que acreditan la vigencia de los depósitos en garantía por \$70 (Miles de pesos).</p> <p>Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>
Guerra	84	14																																																																	
Alfonso Cruz																																																																			
Juan	Jorge	10																																																																	
Antonio Martínez																																																																			
Gaspar	Criso	12																																																																	
Wb																																																																			
Imelda Coronado		12																																																																	
Arcelia																																																																			
Bernardo Cruz Y		9																																																																	
Bedolla																																																																			
Maria Antonia		3																																																																	
Equival Aguir																																																																			
Guillermo Alfredo		10																																																																	
Luzmila Palomares																																																																			
Jorge	Tapia	12																																																																	
Veneqez																																																																			
Juan	Abasco	5																																																																	
Valderrín Chaus																																																																			
Mónica Venancio		6																																																																	
Ulises																																																																			
Total		94																																																																	

F
R3

No.	Observación, Salvaded y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																						
4	<table border="1" data-bbox="259 714 503 987"> <tr><td>José María Castellón Omeles</td><td>30</td></tr> <tr><td>Dora Letícia Cimacho Peña</td><td>25</td></tr> <tr><td>Chang Milenzuela Hilda Alca</td><td>43</td></tr> <tr><td>Izuel Camacho Verdugo</td><td>25</td></tr> <tr><td>María Cabrera Vianzuela</td><td>30</td></tr> <tr><td>María Teresa Carranza Milenzuela</td><td>25</td></tr> <tr><td>Aime Casayo Ochoa</td><td>25</td></tr> <tr><td>Rogelio Corral Mendivil</td><td>30</td></tr> <tr><td>Carlos Collin Rodríguez</td><td>30</td></tr> <tr><td>Berlanti Connel Soza</td><td>30</td></tr> <tr><td>Cohe Sánchez Ochoa</td><td>25</td></tr> <tr><td>Arauro Carrón Favela</td><td>30</td></tr> <tr><td>Total</td><td>-1,095</td></tr> </table> <p data-bbox="617 714 649 987">Almacén</p> <p data-bbox="665 714 714 987">Observación 5. Saldos que provienen de Ejercicios Anteriores</p> <p data-bbox="730 714 779 987">Dentro de la cuenta 1131. Anticipo a Proveedores, encontramos saldos originados en ejercicios anteriores que no han tenido ningún movimiento hasta la fecha, como sigue: (miles de pesos).</p> <table data-bbox="795 714 860 987"> <tr><td>Agustín Enrique Barragán Araque</td><td>\$ 35</td></tr> <tr><td>Luis Alejandro Peral López</td><td>68</td></tr> <tr><td>Planificación Inmobiliaria del Yaqui</td><td>282</td></tr> <tr><td>Luis Fernando Rubal Coker</td><td>6,554</td></tr> <tr><td>Worldwide Interactive Network-México</td><td>3,750</td></tr> <tr><td>Total</td><td>\$ 10,689</td></tr> </table>	José María Castellón Omeles	30	Dora Letícia Cimacho Peña	25	Chang Milenzuela Hilda Alca	43	Izuel Camacho Verdugo	25	María Cabrera Vianzuela	30	María Teresa Carranza Milenzuela	25	Aime Casayo Ochoa	25	Rogelio Corral Mendivil	30	Carlos Collin Rodríguez	30	Berlanti Connel Soza	30	Cohe Sánchez Ochoa	25	Arauro Carrón Favela	30	Total	-1,095	Agustín Enrique Barragán Araque	\$ 35	Luis Alejandro Peral López	68	Planificación Inmobiliaria del Yaqui	282	Luis Fernando Rubal Coker	6,554	Worldwide Interactive Network-México	3,750	Total	\$ 10,689	Correctiva	<p data-bbox="617 1638 763 1827">Recomendamos que la Entidad lleve a cabo un estudio tendiente a determinar las probabilidades de cobro de estos adeudos, con el propósito de recuperarlos a la brevedad posible, o bien, en caso de no ser así, solicitar su autorización para darlos de baja en los registros contables.</p>	<p data-bbox="552 1848 747 1890">(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado lleve a cabo el análisis de los saldos de Anticipos a Proveedores observados por \$6,939 (miles de pesos) para determinar si los mismos corresponden a operaciones reales y que los servicios o bienes adquiridos fueron debidamente recibidos por el Sujeto Fiscalizado, acreditándolo ante este Órgano Superior de Fiscalización, determinando su cancelación de la cuenta de Anticipos con cargo al gasto 6 en su defecto, justificar su permanencia en esta cuenta. Los saldos pendientes de atención se señalan a continuación:</p> <ol data-bbox="763 1848 860 1890" style="list-style-type: none"> 1.- Agustín Enrique Barragán Araque por \$35 (miles de pesos). 2.- Luis Alejandro Peral López por \$68 (miles de pesos). 3.- Planificación Inmobiliaria del Yaqui por \$282 (miles de pesos). 4.- Luis Fernando Rubal Coker por \$6,554 (miles de pesos). <p data-bbox="876 1848 893 1890">ASUNTOS ATENDIDOS:</p> <p data-bbox="909 1848 1071 1890">El Sujeto Fiscalizado manifestó las razones que dieron lugar a la presente observación y presentó copia del acta de la septuagésima sesión ordinaria del Consejo de Administración en la que se autorizó la cancelación del saldo de Worldwide Interactive Network-México por \$3,750 (miles de pesos), por la amortización del anticipo otorgado respecto al servicio prestado, proporcionando además la póliza de diario No. 11070001 del 31 de julio de 2015 correspondiente al asiento contable afectando la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores.</p> <p data-bbox="1088 1848 1136 1890">Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p data-bbox="1153 1848 1218 1890">En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>
José María Castellón Omeles	30																																									
Dora Letícia Cimacho Peña	25																																									
Chang Milenzuela Hilda Alca	43																																									
Izuel Camacho Verdugo	25																																									
María Cabrera Vianzuela	30																																									
María Teresa Carranza Milenzuela	25																																									
Aime Casayo Ochoa	25																																									
Rogelio Corral Mendivil	30																																									
Carlos Collin Rodríguez	30																																									
Berlanti Connel Soza	30																																									
Cohe Sánchez Ochoa	25																																									
Arauro Carrón Favela	30																																									
Total	-1,095																																									
Agustín Enrique Barragán Araque	\$ 35																																									
Luis Alejandro Peral López	68																																									
Planificación Inmobiliaria del Yaqui	282																																									
Luis Fernando Rubal Coker	6,554																																									
Worldwide Interactive Network-México	3,750																																									
Total	\$ 10,689																																									
5	<p data-bbox="552 714 568 987">Otros Activos</p> <p data-bbox="584 714 600 987">Observación 6. Saldos que provienen de Ejercicios Anteriores</p>	Preventiva	<p data-bbox="617 1638 763 1827">Recomendamos que la Entidad lleve a cabo un estudio tendiente a determinar las probabilidades de cobro de estos adeudos, con el</p>	<p data-bbox="552 1848 747 1890">(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione evidencia de la recuperación del importe correspondiente a los depósitos en garantía por \$24 (miles de pesos), correspondiente a 3 contratos que no continuaron su vigencia, en los casos siguientes:</p>																																						

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2014 - Servicios Educativos del Estado de Sonora (SEES)

13